

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 46

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 17 de agosto de 2021.

-
- * [RESO-2021-1159-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y LEGAL, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES, CARGO DE LA SECCIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL POR ACCIDENTES.
 - * [RESO-2021-1177-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2021-1178-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIROS ACTIVOS VOLUNTARIOS.
 - * [RESO-2021-1179-GDEBA-MSGP](#), RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETE EN LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”, A CIUDADANO.
 - * [RESO-2021-1180-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2021-1192-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [NOTA CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1159-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: Designación de cargo. Ricardo Mauro RAMOS.

VISTO el expediente N° EX-2021-18671690-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Coordinación de Actuaciones Sumariales propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Profesional Ricardo Mauro RAMOS, legajo N° 178.814, en el cargo de Sección Procedimiento Especial por Accidentes;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° RESOL-2017-1021-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-571-GDEBA-MSGP se designó a la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Julieta RUBOLINO, legajo N° 176.860, a cargo de la Sección Procedimiento Especial por Accidentes, por lo que procede su limitación;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de marzo de 2021, la designación a cargo de la Sección Procedimiento Especial por Accidentes de la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Julieta RUBOLINO (DNI 28.972.452 - clase 1982), legajo N° 176.860, dispuesta por Resolución N° RESOL-2018-571-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General Técnica y Legal, Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales, a cargo de la Sección Procedimiento Especial por Accidentes al Oficial Principal del Subescalafón Profesional Ricardo Mauro RAMOS (DNI 28.959.316 - clase 1981), legajo N° 178.814.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.10 08:03:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1177-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: Bajas voluntarias. Lucas Luis Emiliano DE ANGEL y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-17756510-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.10 08:07:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-17756510-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Julio de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Lucas Luis Emiliano DE ANGEL y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DE ANGEL LUCAS LUIS EMILIANO	29652273	165395	EX-2021-10688833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	RUIZ MARIA JOSEFINA	31118102	176951	EX-2021-07283772-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	RIVAS ARIEL VICTOR ECLIO	29790137	189969	EX-2021-04444664-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	VEGA CLAUDIO FABIAN	28371993	171077	EX-2020-27922727-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CANDI MATIAS OSVALDO	37844775	477626	EX-2021-02013005-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GARCIA ELIAS JOEL	37256800	480058	EX-2021-02239714-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	GODOY CAMILA BELEN	39270564	487026	EX-2020-26777240-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MARTIN ANTONELLA ROSARIO	37436015	418385	EX-2021-02165588-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	NUÑEZ MATIAS ALEJANDRO	40427057	477061	EX-2021-06007441-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	REYES GLORIA ISABEL	33573579	475694	EX-2021-03623087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

11	RODRIGUEZ HECTOR LUIS	39426192	475958	EX-2021-04046969-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	SCAVUZZO ANDREA SOLEDAD	34254002	496646	EX-2021-02671917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUSSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.07.14 18:02:56 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1178-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: Retiro activo voluntario. CABELLO Nelson Pascual y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-17628591-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.10 08:07:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-17628591-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Julio de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. CABELLO Nelson Pascual y otros.

ANEXO UNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CABELLO NELSON PASCUAL	24685258	143334	EX-2021-15294101-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	PROSPERI ENRIQUE ANTONIO	20561764	140966	EX-2021-12512977-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	LOBASSO SANTIAGO ENRIQUE	22110671	146804	EX-2021-15526217-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	DELGADO JAVIER OSVALDO	21848026	152458	EX-2021-13162739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MARURI OSCAR ALBERTO	23665815	150239	EX-2021-14825286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.07.13 17:22:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1179-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: Incorporación de cadete. Helio Martín ALVAREZ LARICO.

VISTO el expediente N° EX-2021-15552581-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia el reconocimiento como Cadete del ciudadano Helio Martín ALVAREZ LARICO, perteneciente a la Escuela de Policía “Juan Vucetich”;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que reconozca como Cadete al ciudadano ALVAREZ LARICO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer en calidad de Cadete, a partir del 9 de marzo de 2020, en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, al ciudadano Helio Martín ALVAREZ LARICO (DNI 43.303.413 - clase 2001), legajo N° 427.538, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.10 08:07:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1180-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: Licencia especial. Esteban Ezequiel CORBALAN.

VISTO el expediente N° EX-2021-10964827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Esteban Ezequiel CORBALAN, legajo N° 182.985, personal de la División Investigaciones sobre Pornografía Infantil (Dirección Investigaciones Cibercrimen), solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 2 de julio de 2021 registra diez (10) años, dos (2) meses y veintinueve (29) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que el agente CORBALAN goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, al Oficial Ayudante del Subescalafón Comando CORBALAN y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder, a partir de la notificación, la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, al Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Esteban Ezequiel CORBALAN (DNI 36.778.390 - clase 1992), legajo N° 182.985, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Esteban Ezequiel CORBALAN (DNI 36.778.390 - clase 1992), legajo N° 182.985, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.10 08:08:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1192-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Sergio Lujan ILLUMINATI Y Otro.

VISTO los expedientes N° EX-2021-13482111-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-16095906-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando Sergio Lujan ILLUMINATI, legajo N° 22.362, y de la Mayor del Subescalafón Servicios Generales Silvia Estela SOLIS, legajo N° 133.246;

Que los efectivos fueron evaluados por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dictaminando que presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de los informes de la situación de revista de los agentes, surge que registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando ILLUMINATI y de la Mayor del Subescalafón Servicios Generales SOLIS a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Comisario del Subescalafón Comando Sergio Lujan ILLUMINATI (DNI 24.329.948 - clase 1975), legajo N° 22.362

y de la Mayor del Subescalafón Servicios Generales Silvia Estela SOLIS (DNI 20.265.845 - clase 1969), legajo N° 133.246, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.08.10 08:10:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



CONVOCATORIA:

POSTULANTES AL CARGO DE VOCAL DIRECTOR DEL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires convoca a sus Socios registrados como tales, interesados en postularse para ocupar el cargo de un Vocal Director (en actividad o retiro) del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, previsto en el Artículo 3° y concordantes de la Ley 13.236 y Artículo 1° y siguientes del Decreto Reglamentario 2382/05.- En consecuencia se transcribe a continuación el texto del Artículo 2° del Decreto N° 2382/05 sobre inhabilidades e incompatibilidades: **ARTICULO 2°.- Inhabilidades. Incompatibilidades.** No podrán integrar el Directorio:

- a) Quienes registren proceso penal pendiente o hayan sido condenados en causa penal a pena privativa de la libertad por delito doloso, y los condenados por delito culposo que por la circunstancia del hecho, gravedad de la causa o, grado de reincidencia, sean conceptuados por la autoridad de aplicación como antecedentes inhibitorios para integrar el Directorio.
- b) Quienes se encuentren inhabilitados para desempeñar funciones en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- c) Quienes hubieren sido objeto de sanciones administrativas de cesantía o exoneración y/o hubieran sido imputados en sumario administrativo por hechos que pudieran dar lugar a sanción expulsiva y/o declarados prescindibles por aplicación de las Leyes 11.880 y 13.188 de emergencia policial.
- d) Quienes se encontraren inhabilitados para operar ante Instituciones Bancadas Oficiales.
- e) Quienes se encuentren en mora con la Caja.
- f) Quienes se encontraren inhibidos o concursados civilmente.
- g) Quienes hubieran sido sancionados por los Colegios Profesionales, para el caso de ejercer o haber ejercido como profesional matriculado.

No podrán integrar el Directorio, quienes al momento de ingresar a la función como durante el desempeño de la misma, incurrieran en las siguientes incompatibilidades:

- 1- Desarrollar actividad privada ligada directa o indirectamente con la materia previsional y de seguridad.
- 2- Desempeñar actividades privadas vinculadas contractualmente, en forma directa o indirecta, con la Provincia.

- 3- Ejercer cargos electivos, políticos o partidarios.
- 4- Desempeñar empleo a sueldo en la Nación, Provincia o Municipio, con excepción del personal policial en actividad designado para ocupar cargos en el Directorio y del ejercicio de la docencia.
- 5- Ser apoderado y/o patrocinante en acciones judiciales contra la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.-----

Los interesados que deseen postularse deberán revestir el carácter de Socios Activos del Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-----

La inscripción deberá llevarse a cabo mediante la presentación de nota en la cual se consignará el cargo al cual se postula, adjuntando una declaración jurada sobre condiciones de elegibilidad conforme al artículo 2° del Decreto 2382/05 y no incurrir en las inhabilidades e incompatibilidades de la norma prevista y transcripta en el párrafo anterior.- (Conforme Artículo 6° Resolución N°1006 de fecha 20 de abril de 2007 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires).- La certificación de firma de la misma se hará ante el Presidente y/o Delegado y Secretario de la Filial o Delegación de la zona a la que pertenezca el interesado.-----

Se deja constancia que el plazo máximo para la presentación y/o recepción de las pertinentes postulaciones de los interesados juntamente con la declaración jurada referida en la Casa Central sita en calle 6 entre 60 y 61 n°1383 de La Plata, o en el domicilio de las Filiales y/o Delegaciones, **vence sin excepción el día 25 del corriente a las 12:00 horas.**-----

Del mismo modo el **Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2021 en el horario comprendido entre las 08:00 y las 17:00 horas** en las sedes de cada una de las Filiales y Delegaciones de esta Entidad.- Fdo. Juan Carlos Ghillino Comisario Mayor (R.A) Presidente - Daniel Osvaldo Barrial Comisario Mayor (R.A) Secretario.- La Plata, Centro de Oficiales Retirados de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Agosto 12 de 2021.-----

Sin otro particular saluda a Usted con la consideración más distinguida.

DANIEL OSVALDO BARRIAL
COMISARIO (R.A)
SECRETARIO

JUAN CARLOS GHILLINO
COMISARIO MAYOR (R.A)
PRESIDENTE

EX-2021-20787224-GDEBA-DDPRYMGEMSGP



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

